



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



COMUNICACIÓN N° 1.645

VISTO:

La poda de árboles realizada en calle Dr. Dietrich, entre Ruta Nacional N° 65 y calle San Martín de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que se llevó a cabo una poda masiva de árboles en un trayecto aproximado de 850 metros;

Que dicha poda se iba a extender por calle San Martín y en virtud de las observaciones y sugerencias realizadas por la Fundación Ambientalista Forstar fue detenida;

Que especialistas señalaron que esta poda indiscriminada (descopado) de las ramas, dejando garrones (muñones) o ramas laterales, no es lo indicado, quedando los árboles en estado terminal;

Que una mala poda en los árboles, realizada por inexpertos o no profesionales, puede tener consecuencias irreversibles tanto para la salud del árbol como para su estabilidad, así como para su apariencia;

Que el desmoche o terciado, en lugar de una poda correcta, lleva a la muerte agonizante de los árboles;

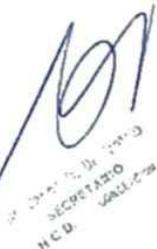
Que la poda de árboles ubicados dentro del ejido municipal es responsabilidad del Municipio, quien cuenta con los recursos técnicos y humanos necesarios a tal fin;

Que los árboles aportan valor de manera natural al entorno urbano, contribuyendo al bienestar de las personas y al equilibrio del ecosistema. Su presencia enriquece nuestra ciudad, brindando una serie de ventajas que incluyen aspectos ambientales, urbanos y sociales;

Que para ofrecer estos beneficios es esencial que reciban el cuidado y el mantenimiento adecuado;

Que el arbolado urbano es una de las estrategias para mitigar el cambio climático, ya que cumple el rol clave de absorber y almacenar dióxido de carbono;


Sr. Roberto Fernando Funez
PRESIDENTE
M.C.D. CONCEPCIÓN TUCUMAN


Sr. Juan Carlos Díaz
SECRETARIO
M.C.D. CONCEPCIÓN TUCUMAN



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



(Cont. Comunicación N° 1.645)

-2-

Que sería adecuado y pertinente la realización por parte del área correspondiente del Departamento Ejecutivo de un relevamiento y/o informe por reclamos de esta índole;

Que existen en nuestra ciudad varias agrupaciones ecológicas, como ser la Fundación Forestar, que pueden asesorar a la hora de realizar este tipo de actividades;

Que es deber ineludible de este Honorable Cuerpo bregar por la seguridad y el bienestar de la comunidad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

Art. 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, eleve un informe sobre la poda indiscriminada realizada en calle Dr. Dietrich, entre Ruta Nacional N° 65 y calle San Martín de nuestra ciudad.-

Art. 2°.- Se adjuntan fotos.-

Art. 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 11/24 - 08/08/2024).-



SECRETARIO
D.E. CONCEPCIÓN



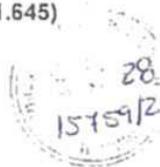
Dr. Rodrigo Funez
PRESIDENTE
H.C. CONCEPCIÓN - TUCUMÁN



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

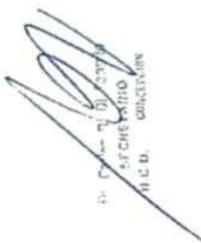
(Cont. Comunicación N° 1.645)

-3-




Sr. Ing. Víctor Domingo Funez
PRESIDENTE
M.C.O. CONCEPCION TUCUMAN




Sr. Carlos D. Sosa
AFICHEADO
M.C.O. CONCEPCION TUCUMAN





Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción

(Cont. Comunicación N° 1.645)

-4-




Federico Rodrigo Funez
PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCIÓN TUCUMÁN




Carlos G. Jasso
SECRETARIO
H.C.D. CONCEPCIÓN TUCUMÁN

